



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**INFORMA RESULTADO DE PROCESO DE
SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEO EN LA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
“JUNAEB”, Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.**

SANTIAGO, 11 / 11 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: DN-03404/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N.º 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el decreto supremo N.º 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación que contiene el Reglamento General de este Servicio; en el Decreto Ley N.º 180, de 1973, que declara en reorganización del mismo; en el texto vigente de la ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el texto vigente de la ley N.º 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el texto vigente de la ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo, en el decreto exento N.º 142, del 18 de agosto de 2022 que establece nombramiento para el cargo de Secretario General de JUNAEB; en la ley N.º 21.640 de presupuesto para el sector público para el año 2024; en la Resolución N.º 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; Resolución Exenta N.º DN-06116/2023 y DN-01477/2024, que aprueba y modifica el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal de JUNAEB; Resolución Exenta N.º DN-02262/2024, que designa el cargo de jefe de Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas y en la Resolución N.º 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N.º DN-06116 de 2023 y DN-01477 de 2024, que aprueba y modifica procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en conformidad a Orientaciones para la elaboración de un Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Ingreso a la Administración Central del Estado, de 2018, de Servicio Civil.

2. Que, mediante Resolución Exenta N.º DN-02609 de 2024, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer el cargo vacante de Honorario Programa Habilidades Para la Vida, dependiente del Subdepartamento de Salud Estudiantil de la Dirección Nacional de JUNAEB en calidad jurídica de Honorario.

3. Que, el proceso fue llevado de acuerdo con las etapas establecidas en la resolución antes citada, al procedimiento interno, y a los indicados en Portal de Empleos Públicos.

4. Que, el 27 de septiembre de 2024, se entrevistó a los postulantes que cumplieron la Etapa de Admisibilidad, Análisis Curricular y Experiencia laboral, correspondiente al proceso de selección antes mencionado.

5. Que, en relación con el punto anterior, se presentaron ante la Secretaria General de JUNAEB siete postulantes que cumplieron con el puntaje mínimo establecido en la Resolución Exenta N.º DN-02609 de 2024

6. Que, la Secretaria General de JUNAEB seleccionó a **Paz Oriana Mossó Crestani RUT [REDACTED]** para el cargo Honorario Programa Habilidades Para la Vida, dependiente del Subdepartamento de Salud Estudiantil de la Dirección Nacional de JUNAEB en calidad jurídica de Honorario.

7. Que, en relación con lo considerado anteriormente, el seleccionado dio inicio a su contratación en JUNAEB a contar del 22 de octubre del 2024.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: INFÓRMESE, el resultado del proceso de selección correspondiente a la Resolución Exenta N.º DN-02609 de 2024, respecto del cargo Honorario Programa Habilidades Para la Vida del Subdepartamento de Salud Estudiantil de la Dirección Nacional de JUNAEB en calidad jurídica de Honorario.

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURÍDICA	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
Dirección Nacional	Honorario Habilidades Para la Vida	Honorario	1	Portal de Empleos Públicos	05/09/2024	Paz Oriana Mosso Crestani

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



MANUEL ALEJANDRO SUÁREZ CASANOVA
Jefe Subdepartamento
Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas

Este documento ha sido tarjado, en virtud del principio de divisibilidad. En conformidad con lo dispuesto en inciso 2º del artículo 8º de la Constitución Política de la República en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e) de la misma norma.

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RNDPA	Digital	Ver		
Título	Digital	Ver		
CI	Digital	Ver		
Res. Proceso de Selección	Digital	Ver		
CV	Digital	Ver		

RRI/pbg/RCE

Distribución:

Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas